



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 11 DE MARZO DE
2016**

En Alhaurín de la Torre, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Susana Radío Postigo (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/ verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, pidió un minuto de silencio porque la noche anterior se había producido un asesinato de una mujer objeto de violencia machista, además, este minuto de silencio también se hace en recuerdo de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

Tras el minuto de silencio el Sr. Alcalde indicó que mañana a las doce horas se iba a inaugurar la sede de la Comunidad de Regantes de Zapata-Churriana, inauguración que se aplazó por el fallecimiento del hijo del Sr. Presidente, afirmando que todos los miembros de la Corporación están invitados.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la creación de cargos con dedicación parcial, régimen de dedicación de los mismos y retribuciones: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2016 se elaboró propuesta por esta Alcaldía que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 19 de junio de 2015, en sesión de Pleno Extraordinario al punto cuarto del orden del día se aprobó la determinación de los cargos con dedicación exclusiva, el régimen de dedicación de los mismos y sus retribuciones.

No obstante lo anterior, el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local permite el desempeño de cargos con régimen de dedicación parcial, disponiendo que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

El apartado 75 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior.

Según dispone el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, corresponde al Pleno adoptar los acuerdos referentes a retribuciones de los cargos con dedicación parcial,

Pleno Ordinario de 11/03/2016

2

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

siendo competencia del Presidente de la Corporación la determinación de los miembros de la misma que realicen tales funciones.

Sobre la base de los anteriores preceptos se estima conveniente la determinación de los cargos con dedicación parcial, su régimen de dedicación mínima así como sus retribuciones.

En su virtud, vengo a proponer al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar la dedicación parcial de los siguientes cargos con las retribuciones que a continuación se indican:*

- *Responsable de relaciones con otras Administraciones Públicas en materia de educación, en coordinación con la Delegación Municipal de Educación: 1.500 €.*
- *Responsable de relaciones con otras administraciones Públicas en materia de dependencia, en coordinación con la Delegación Municipal de Bienestar Social: 775 €.*

Las cantidades reflejadas anteriormente tendrán efecto desde la adopción del acuerdo de nombramiento y corresponden a euros brutos mensuales por 14 pagas anuales.

SEGUNDO.- *El régimen de dedicación mínima de los referidos cargos será el siguiente:*

- *Responsable de relaciones con otras Administraciones Públicas en materia de educación, en coordinación con la Delegación Municipal de Educación: De lunes a viernes, 28 horas semanales.*
- *Responsable de relaciones con otras administraciones Públicas en materia de dependencia, en coordinación con la Delegación Municipal de Bienestar Social: De lunes a viernes, 18 horas semanales.*

TERCERO.- *Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación.*

Alhaurín de la Torre a 13 de enero de 2016. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda”

SEGUNDO.- *Dicha propuesta fue debatida y dictaminada favorablemente en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 19 de enero de 2016, con la rectificación de error en la cuantía de la dedicación del responsable de relaciones con otras Administraciones Públicas en materia de educación, cuyas retribuciones ascendían a un importe de 1.550 euros mensuales brutos. En el transcurso de la citada Comisión Informativa, los integrantes de la misma manifestaron su voluntad a fin de que dichos cargos con dedicación parcial estuviesen relacionados con funciones de portavocía de grupos municipales a fin de favorecer un mayor y mejor desempeño del trabajo de oposición de la gestión municipal del equipo de gobierno.*

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO.- Sobre la base de la citada premisa, se ha dado traslado a los diversos grupos políticos municipales a fin de que manifestasen si aceptarían una dedicación parcial relacionada con tareas de portavocía y trabajo de oposición, habiéndose mostrado conformidad a dicha dedicación por el grupo municipal IU-LV-CA (Reg. 2067) así como por D^a. Micaela García Márquez, integrante del grupo municipal socialista (Reg. 1556).

En virtud de los antecedentes de hecho indicados así como de los fundamentos jurídicos contenidos en el presente documento, propongo a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la dedicación parcial de los siguientes cargos con las retribuciones que a continuación se indican:

- Portavoz Grupo Municipal Socialista: 1.550 €.
- Portavoz Grupo Municipal IU-LV-CA: 775 €.

Las cantidades reflejadas anteriormente tendrán efecto desde la adopción del acuerdo de nombramiento y corresponden a euros brutos mensuales por 14 pagas anuales.

SEGUNDO.- El régimen de dedicación mínima de los referidos cargos será el siguiente:

- Portavoz Grupo Municipal Socialista: De lunes a viernes, 28 horas semanales.
- Portavoz Grupo Municipal IU-LV-CA: De lunes a viernes, 18 horas semanales.

TERCERO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

Alhaurín de la Torre a 2 de marzo de 2016. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo figura en el expediente el siguiente informe jurídico de 2 de marzo de 2016:

“INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A DEDICACION PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Vista la propuesta de Alcaldía de 2 de marzo de 2016 relativa a la determinación de los cargos con dedicación parcial, su régimen de dedicación mínima y sus retribuciones cabe informar lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2016 se emitió el informe jurídico que a continuación se transcribe en relación a una propuesta de Alcaldía de la misma fecha:

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“Vista la propuesta de Alcaldía de 13 de enero de 2016 relativa a la determinación de los cargos con dedicación parcial, su régimen de dedicación mínima y sus retribuciones cabe informar lo siguiente:

PRIMERO.- El desempeño de cargos con dedicación parcial por miembros de las Corporaciones Locales está expresamente permitido en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que dispone lo siguiente:

“Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.”

Puede observarse que la norma vincula el desempeño del cargo con dedicación parcial, y por tanto, la percepción de retribuciones, entre otros supuestos, al desarrollo de responsabilidades que así lo requieran. En tal sentido, la propuesta informada cumple con la citada exigencia pues viene a atribuir determinadas responsabilidades que fundamentan la utilización de la dedicación parcial. Cumple igualmente la propuesta analizada la exigencia contenida en la norma de establecer el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de retribuciones.

SEGUNDO.- El límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias será fijado anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (art. 75 bis Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local), atendiendo entre otros a la naturaleza de la Corporación Local y a su población, fijándose para los municipios de 20.001 a 50.000 habitantes en el - 45% de las retribuciones para Secretario de Estado.

Este límite máximo total conforme se establece en la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014 asciende para los municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes a los 55.000 euros anuales.

Puede observarse por tanto, que las retribuciones contenidas en la citada propuesta se encuentran por debajo del límite consagrado en tales preceptos.

TERCERO.- El apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril dispone que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias que perciban los miembros de las Corporaciones Locales, siendo por tanto preceptivo que con carácter previo a la adopción del citado acuerdo se compruebe si existe

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

consignación presupuestaria suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que dicho acuerdo dispone.

CUARTO.- Finalmente cabe poner de manifiesto que el acuerdo una vez adoptado deberá publicarse íntegramente en el BOP de Málaga y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación (art. 75.5 Ley 7/1985 de 2 de abril). Dicha circunstancia también se indica en el texto de la propuesta.

En su virtud, y analizada la propuesta de referencia cabe concluir que la misma se ajusta a derecho por lo que se informa favorablemente sin perjuicio de los aspectos económicos que deban ser comprobados por el área económica.

Alhaurín de la Torre a 13 de enero de 2016. Fdo. Carlos Díaz. TAG”

SEGUNDO.- *Habida cuenta del contenido de la nueva propuesta, casi idéntica a la informada en su día, y a fin de evitar reiteraciones innecesarias, el técnico que suscribe se remite íntegramente al contenido del informe transcrito, sin perjuicio de examinar en el presente la idoneidad de desempeñar el puesto de portavoz de grupo municipal en régimen de dedicación parcial, pues esta constituye la única diferencia con la primera propuesta.*

A tales efectos, la normativa de referencia no recoge de modo exhaustivo qué tipo de atribuciones pueden ser realizadas en dicho régimen, sino que deja cierto margen de maniobra a la Administración de acuerdo con el principio básico de la Autonomía Local. El concepto “desarrollar responsabilidades que así lo requieran” que recoge el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local puede definirse como un concepto jurídico indeterminado que, como se ha indicado, permite a la Administración cierta discrecionalidad a la hora de determinar qué responsabilidades pueden ser desempeñadas en régimen de dedicación parcial.

En ese sentido se ha manifestado igualmente la doctrina administrativista (V. El Derecho ED 1011/136223) que al hilo de una consulta similar concluye que “Así pues, es perfectamente válido que el Pleno de la Corporación, en el acuerdo por el que se establezcan los cargos que desempeñen sus obligaciones en puestos de régimen de dedicación parcial se prevean como tales los de los Portavoces de los Grupos Políticos municipales, de modo que puede interpretarse que dentro de esa dedicación parcial se incluye el ejercicio de las responsabilidades destinadas a controlar la actividad del equipo de gobierno y ejercer los derechos y deberes de manera profesional. En todo caso, dicha posibilidad se deja a la discreción del Pleno de la Corporación, dentro de los límites legales previstos en el art. 75 LBRL...”

TERCERO.- *Analizado el expediente de referencia, no obstante lo anterior, se aprecia una deficiencia formal que debe ser subsanada con anterioridad a la adopción del acuerdo, la cual consiste en que el escrito de aceptación de la dedicación parcial del Grupo Municipal Socialista viene firmado únicamente por Dª Micaela García Márquez. Igualmente, la renuncia del Grupo Alhaurín Despierta a la dedicación parcial se suscribe únicamente por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Ambos escritos deberán ser suscritos por la totalidad de los miembros del Grupo a fin de que los mismos produzcan plenos efectos jurídicos.*

Pleno Ordinario de 11/03/2016

6

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En su virtud, y sin perjuicio de la subsanación anteriormente indicada, cabe concluir que la propuesta de referencia se ajusta a derecho, por lo que se informa favorablemente, sin perjuicio de los aspectos económicos que deban ser comprobados, en su caso, por el área económica.

Alhaurín de la Torre a 2 de marzo de 2016. Fdo. Carlos Díaz. TAG.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, con este acuerdo, se avanza en la mejora de las instituciones y garantizar el mejor funcionamiento de los grupos políticos; afirmó que se ofreció estas dedicaciones a todos los grupos de la oposición, siendo aceptadas por los Grupos del P.S.O.E. e I.U., de forma que las respectivas portavoces pasarán al régimen de dedicación parcial.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la financiación de los Ayuntamientos Andaluces a través del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

*“Don Manuel López Mestanza, en su condición de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:***

FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno medioambiental, las actividades educativas, culturales y deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras.

No cabe duda que del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad

Pleno Ordinario de 11/03/2016

7

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta Europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente , y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía, en su artículo 192-1,

imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Este mandato se sustanció en la aprobación de la Ley 6/2010 , reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es, en esta norma, en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos a través de un fondo de participación en los tributos; más concretamente, el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que, a partir de 2015 , la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo , desde el 2012, esta Ley, ya que las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo, desde 2012 hasta 2015, en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de , al menos, 300 millones de euros de financiación incondicionada.

*Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de 96.127.320,69 euros.
Y en concreto, a nuestro municipio, la Junta de Andalucía ha dejado de ingresar la cantidad de 2.029.783,05 euros que le correspondían por Ley.*

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA pueden conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este pleno para su aprobación lo siguiente :

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme a lo que establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.*

SEGUNDO.- *Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el incumplimiento de la PATRICA durante los años 2013,2014,2015 y 2016, y que asciende a la cantidad de 2.029.783,05 euros.*

Pleno Ordinario de 11/03/2016

8

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, a 5 de febrero de 2016. Fdo.: Manuel López Mestanza.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que no todos los gobiernos autonómicos tienen leyes sobre participación en los tributos de la comunidad, habiendo aprobado la Junta de Andalucía una Ley en ese sentido, garantizando a los ayuntamientos unos ingresos, afirmando que la Junta de Andalucía está cumpliendo con lo establecido en los presupuestos, aunque con cierto retraso, pero esas cantidades no corresponden con lo que la Ley aprobó y, por esa razón, este ayuntamiento está reclamando eso, al igual que otros ayuntamientos, aunque esto no quiere decir que la Junta no vaya a pagar sus obligaciones.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que se ha presentado en la F.A.M.P. una moción similar y se ha aprobado una resolución que pide que el próximo Gobierno Nacional tenga en cuenta la no desaparición de las Diputaciones Provinciales, algo que ha sido aprobado por todos los grupos a excepción de Podemos.

Dña. Susana Radío Postigo, del grupo socialista, indicó que lamentaba que el Equipo de Gobierno haga un uso partidista de este tema, pues Andalucía es la comunidad autónoma más municipalista de España y es la única que tiene aprobada una participación en los tributos, destinando fondos para que los ayuntamientos los destine a lo que estimen más oportuno, no entendiendo la propuesta presentada por el grupo popular, sobre todo cuando el propio Sr. Alcalde ha admitido que los pagos se están realizando; indicó que Andalucía está siendo castigada desde el Gobierno Central, desde la falta de aprobación de un Plan de Empleo específico para Andalucía, cuando hay otras comunidades que ya cuentan con él, hasta un mal reparto de los fondos de financiación, con un gran desequilibrio de las cuentas públicas, una mala aplicación de los planes de convergencia y un agravio que se está aplicando desde el Gobierno Central a Andalucía, por lo que considera que, si lo que quería el Equipo de Gobierno es mejorar la situación de los ayuntamientos debería haber presentado otro tipo de propuesta en la que reclamara al Gobierno Central que incremente las partidas para los ayuntamientos y las comunidades autónomas, para poder hacer frente a servicios tan importantes como la Educación y la Sanidad.

Continuó la Sra. Radío indicando que, para este año, la participación en los fondos del Estado se reduce en un 1,5 por ciento, sin embargo, presentan una propuesta porque la Junta mantiene sus ingresos y cuando la Junta tiene problemas de financiación derivados, en parte, de la falta de ingresos desde el Estado, por lo que su grupo va a rechazar este tipo de propuestas.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, indicó que su grupo iba a apoyar esta propuesta intentando descontextualizarla de una globalización sobre el cómo se están gestionando los presupuestos, cuando hay que tener en cuenta que los ingresos han disminuido y los compromisos siguen estando vigentes; su grupo siempre dice que

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la consecuencia implícita de los impuestos es la gestión adecuada de lo que se recauda; afirmó que el endeudamiento global genera injusticia social, pues no todo el mundo puede hacer frente por igual al endeudamiento.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz de I.U., indicó que su grupo iba a votar a favor de la propuesta, pues, aunque es cierto que desde el Gobierno Central vienen menos recursos de los que debieran, también es cierto que eso no justifica que la Comunidad Autónoma castigue a las entidades locales, que son las que soportan mayor gasto en los servicios más cercanos a los ciudadanos, por lo que ve lógico que se solicite que se cumplan la Ley y los acuerdos adoptados, además, su grupo no sólo considera que hay que cumplir lo pactado sino que entiende que hay que aumentar esos recursos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, indicó que su grupo iba a aprobar la propuesta.

El Sr. Alcalde dijo que de todos es sabido el problema del déficit en el que se encontraba España en 2011, estando de acuerdo en que Andalucía no recibe todo lo que el Estatuto de Autonomía establece, al igual que reclama Cataluña, pero hay que tener en cuenta que esos estatutos se negociaron bilateralmente, cuando se debería haber negociado con todas las comunidades autónomas, pues hay criterios por población o por lo que aporten al Estado, resultando que, entre tres comunidades, se reparten casi el setenta por ciento de los recursos, lo cuál no es posible.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que espera que, con el siguiente gobierno se puedan tener reuniones a tres, Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, pues los ayuntamientos, muchas veces, se quedan atrás en estos acuerdos, y es algo que él ha puesto de manifiesto en la F.A.M.P.; y dijo que el próximo mes se podría traer otra moción reclamándole al Estado que aumente la participación en sus tributos.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto que la deuda de la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento es de dos millones de euros, indicando que la administración autonómica debe, además, el teatro, que es algo que él no olvida, y dijo que está dispuesto a modificar la propuesta si así lo considera algún grupo.

Dña. Susana Radío dijo que su deseo no es sólo que vengan las cantidades que aquí se reclaman, sino que quieren más para que los ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que debe prestar, pero no hay que olvidar que la Comunidad Autónoma está siendo infra-financiada, por lo que le pide al Sr. Alcalde que o bien deje sobre la mesa la propuesta para poder redactar una conjuntamente o bien modifique la propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central una financiación adecuada para los ayuntamientos y para todas las administraciones públicas, en base a los recursos de los que se disponen, para que se puedan prestar los recursos mínimos establecidos.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que no tendría inconveniente en dejarla sobre la mesa, pero no considera que se deba reclamar al Estado porque éste está cumpliendo la Ley, sin embargo, la Junta no está cumpliendo con lo establecido en la Ley, pero, si se quiere presentar otra moción reclamándole más dinero al Estado para financiar a las comunidades autónomas, no tiene problema en traerla al siguiente pleno, por ello, no admite la enmienda de incluir la petición apuntada por la Sra. Radío porque son cosas diferentes que no hay que mezclar, pues se puede pedir más dinero al Gobierno Central, pero lo que pide esta propuesta es que la Junta cumpla con lo establecido en la Ley, pues debe a nuestro Ayuntamiento dos millones de euros.

El Sr. Alcalde le dijo que si el Grupo Socialista está dispuesto a aprobar esta propuesta tal cuál está y traer, además, otra propuesta solicitando más fondos al Gobierno, está dispuesto a dejar sobre la mesa la primera, pero si no lo va a hacer es mejor votarla ahora, contestándole la Sra. Radío que no estaba de acuerdo con ello.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 17 votos a favor (P.P., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta) y 4 votos en contra (P.S.O.E.).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

*“D. Manuel López Mestanza, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:*

MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Pleno Ordinario de 11/03/2016

11

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve refleja claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consigue viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior; siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

En Alhaurín de la Torre, a 25 de febrero de 2016. Fdo.: Manuel López Mestanza.”

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del grupo popular, dijo que este asunto trata de algo que todo el mundo considera de justicia y es que se inste al Gobierno Andaluz para que adopte las medidas necesarias a fin de que se reduzca el impuesto de sucesiones, para evitar la discriminación que sufren los andaluces, considerando que debe ser aprobada por unanimidad pues beneficia a todas las familias andaluzas.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., indicó que este acuerdo pide que se modifique una Ley en estos momentos, cuando el propio Equipo de Gobierno siempre dice que no se puede modificar a mitad de año el I.B.I., por ejemplo, pidiendo que se aclaren y digan si se puede o no modificar tributos en el mes de marzo; afirmó que comprende que este tributo cause rechazo en la población porque se mezclan sentimientos al producirse la transacción del bien por el fallecimiento de un familiar, pero, en el fondo, no deja de ser un impuesto, el cuál está ligado al sostenimiento de los

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A244003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

servicios públicos, no considerando que el P.P. solicite la eliminación del mismo sin dar una alternativa, además, si se trata de un impuesto cedido por el Gobierno Central, deberían dar una alternativa de financiación a esos 320 millones de euros que los andaluces dejaría de recibir y que digan de dónde se recortan, si de Educación, Sanidad o Servicios Sociales.

Continuó la Sra. García indicando que el P.P. habla de discriminación, pero habría que matizar eso, pues es cierto que Cataluña, Cantabria y Madrid es donde menos impuestos se pagan por heredar y, por otro lado, Andalucía, Asturias y Murcia, es donde sale más caro, pero hay que matizar que este tributo penaliza a los andaluces como en ninguna comunidad autónoma pues, aunque es cierto que Andalucía figura entre las que tienen los tipos más elevados, no es menos cierto que más del ochenta por ciento de las autoliquidaciones en el último ejercicio salieron negativas, es decir, los contribuyentes no tuvieron nada que pagar y, en el caso específico de herencias de padres a hijos, sólo un tres por ciento tuvo que pagar por su herencia, ya que superó los 175.000 euros de límite para la bonificación del cien por cien.

La Sra. García dijo que a pesar de ser la comunidad autónoma más poblada y la segunda con más herencias cada ejercicio, por detrás de Cataluña, no es Andalucía la que más recauda por este tributo, pues, por ejemplo, en el ejercicio 2013, la que más recauda es precisamente una de las más barata, Madrid, con 545 millones de euros, en segundo lugar se sitúa Andalucía, con 344,9 millones de euros y Cataluña en tercer lugar con 298,34 millones de euros; indicó que el P.P. dice que en Andalucía es donde más se renuncia a las herencias, pero esas renunciaciones no se producen por la elevada fiscalidad, pues, como recoge en su informe el Consejo General del Notariado, respecto a cifras de 2014, aparte de la fiscalidad influye la crisis, porque las renunciaciones se han triplicado en España desde 2007, en gran medida debido a las cargas hipotecarias que tienen los bienes inmuebles que se reciben y que hace que los herederos no estén en condiciones de asumirlos, afirmando que, de 48.825 herencias que se tramitaron en Andalucía en 2014, hubo 5.916 renunciaciones, un 12,1 por ciento, por tanto, proporcionalmente, donde se registraron más renunciaciones fue en Asturias, con un 14,9 por ciento, seguida de La Rioja, con un 13,2 por ciento e Islas Baleares, con un 12,2 por ciento, estando a la cabeza, en términos absolutos, Cataluña, con 7.362 renunciaciones, siendo una de las comunidades donde menos se cobra.

Continuó la Sra. García afirmando que el 92 por ciento de los malagueños que recibieron herencias en 2015 quedaron exentos de abonar el Impuesto de Sucesiones, según los datos oficiales de la Agencia Tributaria de Andalucía, por tanto, del total de 40.841 autoliquidaciones presentadas en la provincia, 37.701 herederos no abonaron nada y 3.140 tuvieron que pagar y, en el conjunto de Andalucía, sólo un 7 por ciento de las autoliquidaciones presentadas obligaron al pago de forma que, de 248.066 herederos, únicamente 19.487 tuvieron que pagar, correspondiendo a las rentas y patrimonios más elevados, reiterando que el principal motivo de renuncia a herencias en Andalucía es

C.I.F. P-2900700-B

 CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

porque el bien heredado tenía cargas hipotecarias o deudas elevadas que el heredero no estaba en condiciones o prefería no asumir.

Continuó la Sra. García afirmando que lo indicado en la propuesta en relación con los cambios de domicilio, son las estadísticas las que reflejan que esos cambios obedecen a motivos laborales y no a la presión fiscal, pues, por ejemplo, en 2014, los contribuyentes andaluces que cambiaron de domicilio en los dos años previos a la tributación por el impuesto de sucesiones fueron un 0,11 por ciento, en concreto 81 personas, de las que sólo 17 se trasladaron a Madrid; indicó que no está de acuerdo con que este impuesto penaliza el consumo, cuando lo que realmente penaliza el consumo es la baja del poder adquisitivo, pareciendo que el Equipo de Gobierno ha olvidado que ha sido el Gobierno el que ha subido treinta impuestos y ha creado otros nuevos, como ha ocurrido con la subida del I.R.P.F., que han subido en cinco ocasiones, las dos subidas del I.V.A., el co-pago sanitario, obligando a los pensionistas a pagar el diez por ciento de sus medicinas, en cambio, en Andalucía aminoró las subidas sanitarias, evitando que los pensionistas pagaran 100 millones por sus medicamentos.

La Sra. García indicó que también se subieron las tasas universitarias, subiéndose un cincuenta por ciento las primeras matrículas, sin embargo en Andalucía se congelaron esas tasas y dando la facilidad del fraccionamiento del pago en ocho meses, esperando que este Equipo de Gobierno proceda a conceder las ayudas para becas universitarias que están aprobadas desde hace tres años; continuó la Sra. García indicando que se han producido subidas en el I.B.I., en combustibles y en otros muchos impuestos, preguntando si continúan pensando que lo que grava el consumo es el impuesto de sucesiones, y no todas las subidas de impuestos que el Gobierno ha impuesto.

Terminó la Sra. García afirmando que el impuesto de sucesiones está ligado al sistema de financiación autonómica, que el Estado cedió a las comunidades autónomas como parte del modelo para que financiaran la Educación y la Sanidad, de ahí que el Gobierno Andaluz considere que no puede eliminarse el mismo sin disponer de otra fuente alternativa de recursos, y sin reformar el modelo de financiación autonómica que perjudica a Andalucía, porque sería una medida que sólo beneficiaría a los más ricos, por lo que, dado que se trata de un impuesto estatal cedido a las comunidades, el Gobierno Central ha dispuesto de cuatro años de legislatura para plantear su eliminación y aprobarla utilizando la mayoría absoluta que tenía en el Congreso de los Diputados.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, dijo que se vuelve a entrar en una propuesta que habla de impuestos y se le quiere decir a la Junta de Andalucía cómo debe gestionar sus impuestos, afirmando que el debate debe estar en qué hay que hacer con esa recaudación, poniendo de ejemplo que cuando los hijos heredan una vivienda, que se ha pagado con el esfuerzo de la familia, deben pagar unos impuestos, parece que

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

es un impuesto injusto, pero si se trata de una familia rica y se eliminara ese impuesto, no le parecería justo.

Continuó el Sr. Lara dijo que si hay una familia muy austera, pagará menos impuestos y, cuando llegue el momento de heredar, podrían disponer de unos ahorros amasados durante todo ese tiempo, indicando que hay que analizar muy bien todas las circunstancias para poder saber si un impuesto es justo o injusto, por lo que su grupo se iba a abstener, dado que el P.S.O.E. y Ciudadanos, a nivel autonómico, están negociando para ver qué se va a hacer con este impuesto para que no perjudique a los presupuestos y para que, en el futuro, se homogenice con el resto de comunidades autónomas.

Dña. Tania López Elorrieta, de I.U., dijo que es necesario modificar el impuesto pero no quitarlo, pues es una realidad que hay familias que se tienen que hipotecar para poder pagarlo, pero considera la propuesta poco precisa, pues no queda claro cómo va a quedar el impuesto y a quién va a afectar, debiendo poner qué medidas se deberían adoptar, pues si va en función de la renta de la persona que hereda le parece bien, pero no queda claro.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, indicó que este pleno se está transmitiendo, por primera vez, en directo a través de las plataformas digitales, y los ciudadanos podrán comprobar que este es uno de esos temas que no nos tocan, pues es un debate que no nos corresponde, pues es un punto en el que se puede estar de acuerdo de hacer propuestas para su modificación, pero no nos corresponde y, por tanto, su grupo se va a abstener.

D. Manuel López dijo que el argumento de la Sra. García ha sido un poco duro, por el esfuerzo que ha intentando de justificar lo injustificable, habiendo desviado el tema, cuando se está tratando un tema muy concreto, al igual que le ha sorprendido la intervención de la Sra. López Elorrieta, porque la propuesta es concreta; indicó que en 2.014 cerca de 6.000 familias renunciaron a su herencia en Andalucía y cerca de 8.000 andaluces se censa, cada año, en la Comunidad de Madrid por motivos fiscales, habiendo aumentado el número de renunciaciones en 2.015 en un cincuenta por ciento; afirmó que esto es una realidad y el impuesto de sucesiones es el más caro de toda España y está generando una sensación de injusticia.

Continuó el Sr. López afirmando que la propuesta del P.P. en el Parlamento Andaluz es conseguir la bonificación del 99 por ciento para 2.018, indicando que no rompería las cuentas públicas, pues son 345 millones de ingresos por este concepto frente a los 13.000 millones de ingresos totales, no considerando que rompa el equilibrio presupuestario, aunque reconoce que no se puede eliminar de golpe, debiendo hacerse poco a poco; dijo que las comunidades que tienen eliminado este impuesto han aumentado sus ingresos; e indicó que los datos son muy claros, reiterando que 6.000 familias renunciaron en 2.014 a sus herencias.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que no duda de los datos que ha dado la Sra. García, pero no tienen nada que ver los datos de Cataluña con los de Andalucía, pues hay una gran diferencia en riqueza entre estas dos comunidades, a la par de que hay diferencias a la hora de repartir las propiedades o, por ejemplo, las pensiones en Cataluña, Madrid o País Vasco son mucho más altas que las de Andalucía.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que el déficit en Seguridad Social en Cataluña es de más de 3.500 millones de euros para financiar las pensiones, siendo la brecha mucho mayor en Andalucía, pues hay menos personas cotizando y, sin embargo, hay un porcentaje muy alto de pensiones; indicó que se pagan muchos impuestos, afirmando que de 20000 euros de ingresos, la mitad paga I.V.A., pero, por otro lado, antes había muchas grandes empresas que no pagaban impuestos de sociedades por las deducciones que tenían, habiendo sido el Gobierno del P.P. el que modificó la Ley para que estas empresas comenzaran a pagar impuestos y, por eso, esas grandes empresas ahora están en contra del P.P., porque les ha recortado beneficios a las empresas del Ibex35, que ahora prefieren a Ciudadanos, porque, por ejemplo, el P.P. les ha recortado beneficios a las hidroeléctricas y ahora el enemigo de esas empresas es este partido político.

El Sr. Alcalde indicó que se tienen que garantizar los servicios, por cuanto tenemos el mejor servicio sanitario de Europa, y, aunque se puede cambiar el sistema, hay que saber cómo gastar el dinero, recordando que hace años que no se convocan escuelas taller por el mal uso del dinero, considerando que se debe gastar bien el dinero que se recauda, no pudiendo estar pagando impuestos toda la vida, con sacrificio y ahorro, debiendo preocuparse por la clase media y que las grandes fortunas paguen más, pero esas empresas se están yendo del país a otros sitios para pagar menos impuestos, reiterando que los ciudadanos pagan muchos impuestos, sobre todo en I.V.A..

Prosiguió el Sr. Alcalde afirmando que el impuesto afecta también a las donaciones, y considera que los andaluces están discriminados con respecto a ciudadanos de otras comunidades, reiterando que se pagan muchos impuestos, pero hay que pagar impuestos para poder mantener los servicios que se prestan; y dijo que hay andaluces que tienen que renunciar a sus herencias tras muchos años de ahorro y esfuerzos, por lo que debería cambiarse la Ley, aunque está de acuerdo con que no se puede hacer de golpe, sino que hay que ir haciéndolo poco a poco.

Siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos abandonó la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia D. Manuel López Mestanza.

Dña. Micaela García dijo que su grupo no iba a aprobar esta propuesta porque el Gobierno Andaluz está ya trabajando para cambiar esta Ley, recordando que el Gobierno Central ha podido eliminar esta Ley en los cuatro años de legislatura, pero no lo ha hecho y, sin embargo, ahora piden que se elimine; afirmó que es paradójico que se

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

pidan más financiación en una propuesta y, ahora, en esta, pidan que se reduzcan los ingresos de la Junta de Andalucía; le dijo al Sr. López que los datos que ha dado se los habrá facilitado el Sr. Moreno Bonilla, pero los que ella ha dado son de la Agencia Tributaria, preguntándole a quién beneficiaría esta propuesta, pues ella considera que la misma beneficia a los herederos de la Duquesa de Alba más que al ciudadano que hereda un piso quién, normalmente, no paga por ello, pues no supera el límite máximo establecido.

Dña. Tania López afirmó que este tributo está para que las grandes fortunas paguen sus impuestos y no se vean afectadas las familias populares, indicando que está de acuerdo con los datos que ha aportado la Sra. García, afirmando que su grupo no iba a apoyar la propuesta.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 10 votos a favor (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sala), 6 en contra (P.S.O.E. e I.U.) y 4 abstenciones (Ciudadanos y Alhaurín Despierta).

En estos momentos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa al establecimiento obligatorio de una fase piloto previa a cualquier actuación urbana que conlleve la peatonalización completa de vías del municipio: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

*“Moción que presenta, D. Antonio Lara Villegas, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97,3 **relativa a:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el municipio de Alhaurín de la Torre debe de aspirar a ofrecer a sus vecinos la mayor calidad de vida posible, también en la cuestión de movilidad y uso de los espacios públicos, y entendiendo que la peatonalización de determinadas zonas contribuye decisivamente a este hecho, creemos que se deben de acometer estrategias de peatonalización con garantía de éxito, cumpliendo con:

- *La satisfacción de todos los actores implicados: comercios, negocios, vecinos, movilidad en su conjunto y peatones.*
- *La sostenibilidad de las actuaciones, entendidas como un gasto eficiente y eficaz, además de racional para las arcas municipales.*

Pleno Ordinario de 11/03/2016

17

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *El fomento de la participación ciudadana y su implicación en los cambios de su municipio.*
- *El fomento del turismo.*
- *La transparencia en las actuaciones municipales.*
- *La accesibilidad.*

Se solicita en consecuencia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Fijar como obligación para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la realización de una fase piloto previa a cualquier actuación que implique la peatonalización completa de cualquier vía y que implique un corte para la circulación de vehículos a motor.*

SEGUNDO. *Establecer las siguientes acciones mínimas a llevar a cabo en esas actuaciones piloto:*

- *Realización de cortes de tráfico en horario comercial y en horarios festivos, de manera diferenciada, que permitan evaluar el impacto de dichos cortes para la circulación en el municipio y para los comercios y vecinos afectados.*
- *Informar suficientemente a todos los vecinos de estas actuaciones, de manera que puedan amoldarse con antelación a la implantación de las acciones y planificando alternativas de aparcamiento.*
- *Establecer consultas ciudadanas tras la fase de pilotaje, de forma que su opinión sirva para el desarrollo final de la peatonalización prevista.*
- *Una vez tomada la decisión de peatonalización, establecer un periodo razonable de prueba, de acuerdo con la actuación a llevar a cabo, antes de incurrir en gastos de obra.*

En Alhaurín de la Torre, a 3 de febrero de 2016. Antonio Lara Villegas. Concejales Ciudadanos. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Francisco Basagoiti Moreno. Concejales Ciudadanos. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz de Ciudadanos, dijo que su propuesta va encaminada hacia las estrategias de peatonalización de las calles, sin olvidar el fomento de la participación ciudadana y la creación de riqueza sostenible y disfrutable por todos los ciudadanos; afirmó que consideraba que la peatonalización puede fomentar esas cosas, pero se debe llevar a cabo generando las mínimas molestias a los ciudadanos y con el acuerdo de éstos, por lo que, cuando se tenga la idea de acometer peatonalizaciones, se proceda a realizar un pilotaje previo, en cuanto a la reordenación del tráfico, preguntarle a los ciudadanos y a mantenerlo durante varios meses para ver si surgen asuntos que no se hubieran tenido en cuenta y, una vez sopesado todo esto, se viera cuánto va a costar la iniciativa, pues considera que, todo lo que conlleve gastos, hay que valorarlo y consultar a los ciudadanos.

CVE: 07E00001A244003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Tráfico, indicó que esta propuesta deja clara la apuesta de Ciudadanos por la peatonalización del casco urbano del municipio, considerando que, antes de apostar por algo definitivo, se debe estar pendiente de que se comiencen los trabajos del plan de movilidad urbana sostenible de nuestro municipio, el cuál lleva implícito una estrategia de participación ciudadana para valorar el documento y que se puedan aportar ideas, de forma que, al final de todas esas consultas, se pueda dar el visto bueno, en sesión plenaria, al referido plan de movilidad, por lo que considera que esta propuesta debería dejarse sobre la mesa a la espera de los resultados de los trabajos indicados, para poder ver la realidad de forma general y amplia, pues no hay una idea clara sobre la peatonalización, esperando que todo este trabajo esté finalizado en un plazo aproximado de siete meses.

D. Antonio Lara dijo que no se trata de una propuesta para peatonalizar nada, sino que es un compromiso para que, cualquier medida sobre la peatonalización, sea evaluada y se cuente con los aspectos recogidos en la misma.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que lo que pone sobre la mesa la propuesta es que haya una planificación previa sobre cualquier cuestión que afecte al espacio público, pero ese plan de movilidad del que habla el Sr. Herrera debería haber estado finalizado antes de convertir en zona azul gran parte del casco urbano, dudando de que haya un informe técnico que avale que la solución del aparcamiento pase por convertir gran parte del casco urbano en zona azul, aunque el precio que se haya establecido sea bajo, por lo que, sin entrar en el fondo sobre la posibilidad de peatonalizar vías, considera acertado que se cuente con la opinión ciudadana sobre estos aspectos.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz de I.U., dijo que su grupo iba a votar a favor de la propuesta, pero considera que la misma se queda corta, pensando que haría falta una propuesta consensuada sobre esta materia, pues considera que el Equipo de Gobierno está adoptando decisiones sin contar con la oposición ni con la población alhaurina, como ha ocurrido con el cambio de dirección en calle Juan Carlos I, la colocación de pivotes en avenida Reyes Católicos o la zona azul, creando gran indignación entre los vecinos, pues grava la economía de los vecinos y dificulta el aparcamiento de los residentes, cuando ya tenían problemas para aparcar; afirmó que en futuras obras que se están proyectando se sigue sin contar con los ciudadanos, a pesar de que se ha creado una Concejalía de Participación Ciudadana, demostrando, con estas decisiones, que no cuentan con la población.

Continuó el Sr. Caravias que un partido político se puede equivocar, pero si cuenta con la opinión de más personas será más difícil que se equivoquen, rogando que se dé contenido a la Concejalía de Participación Ciudadana, pues no están teniendo en cuenta la opinión de los ciudadanos.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Estela Martín Martín, de Alhaurín Despierta, dijo que le parecería correcto incluir en la propuesta lo indicado por el Sr. Herrera de realizar un plan de movilidad participativo.

D. Antonio Lara dijo que, cuando presenta una propuesta, lo hace para favorecer a los ciudadanos, pero parece que no se ha entendido la propuesta que lo que pide es que se defina cuánto va a costar la estrategia, para qué va a servir, pues debe generar oportunidades de emprendimiento y enriquezca la calidad de vida de los alhaurinos, y que se pruebe antes de que sea definitiva, y todo eso no va en contra de lo que se ha dicho aquí, no estando en contra de que se modifique la propuesta, no siendo contrario sino complementario a lo indicado por el Sr. Herrera, pues no debe estar aprobado el plan de movilidad antes de aprobar esta propuesta, pues lo que se pide es que se evalúen antes las consecuencias de estos cambios antes de que se lleve a cabo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se ha entendido completamente la propuesta y lo que el Sr. Herrera lo que propone es que se lleven a cabo realidades, por eso ha propuesto que se deje sobre la mesa y se redacte el plan de movilidad, que ayudará al tráfico y favorecerá el comercio, aclarando que la zona azul lleva tiempo y ahora se ha ampliado a petición de los comerciantes, que son los que generan riqueza, indicando que por la tarde y la noche no hay que pagar por aparcar en la zona azul, puntualizando que se ha conseguido eliminar el aparcamiento en doble fila en la avenida San Sebastián, por ejemplo.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que se pueden equivocar y, si es así, se cambia la estrategia, pero no hay que olvidar que hay muchas viviendas con tres vehículos, reiterando que los comerciantes han sido los que han solicitado zona azul, pero más de la que se ha establecido, pero él prefiere ir poco a poco, indicando que lo que se paga es poco y mucho menos que lo que se paga en Málaga.

Terminó el Sr. Alcalde pidiendo que se deje sobre la mesa y que se proceda a redactar el plan de movilidad y que se tenga en cuenta la opinión de todo el mundo, afirmando que hay muchos vecinos, sobre todo de las zonas de las urbanizaciones, que están solicitando la peatonalización.

D. Salvador Herrera dijo que la zona azul en Mirador de Bellavista lleva dos años funcionando y ahora se ha ampliado a la zona del Mercado, avenida de España y Reyes Católicos, reiterando que los comerciantes son los que han solicitado eso, afirmando que se ha establecido un horario sólo de mañana para la zona azul, de cara a poder facilitar las gestiones y la rotación de aparcamientos, para el que vaya al banco o a comprar en una tienda, pueda disponer de un aparcamiento, y eso favorece al comercio y la generación de empleo.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Herrera indicando que hay buenas ideas en esta propuesta que serán incluidas en el plan de movilidad, por lo que hay que ser prudentes y no dar por hecho que lo mejor es la peatonalización, reiterando que se deje la propuesta sobre la mesa.

D. Antonio Lara dijo que entiende que no habrá ninguna actuación encaminada a la peatonalización hasta que no esté redactado el plan de movilidad, considerando que, si es así, dejaría sobre la mesa la propuesta.

El Sr. Alcalde dijo que no se va a aplicar ninguna medida de este tipo si no se dispone de un plan de movilidad aprobado.

Dña. Estela Martín dijo que no se puede acometer un plan de peatonalización sin poner en servicio un buen servicio público de viajeros, pues no se le puede quitar el coche a los alhaurinos sin dar una alternativa.

El Sr. Herrera indicó que el plan de movilidad contemplará todas esas cuestiones.

D. Javier Caravias dijo que no se le ha contestado sobre las actuaciones que él ha indicado anteriormente, pues no sabe a quién se le consulta cuando se realizan intervenciones que afectan al tráfico, no debiendo escudarse únicamente en la opinión de los comerciantes, pues hay que tener en cuenta la opinión de los ciudadanos, pues éstos nos preguntan a nosotros y resulta que la oposición tampoco tiene información al respecto, pues se entera cuando ya se ha hecho.

El Sr. Herrera dijo que se han tomado varias medidas de manera urgente, como es en calle Juan Carlos I, que tenía un gran tráfico y se va a comenzar con las obras en la avenida Isaac Peral, que, si no se hubiera hecho eso, provocaría unos atascos importantes, por eso se ha tomado esa decisión, para que los ciudadanos se vayan acostumbrando a otras alternativas de circulación.

El Sr. Alcalde dijo que todas estas cuestiones se podrían debatir en el punto de ruegos y preguntas, pues el ponente está dispuesto a retirar la propuesta porque considera que el Equipo de Gobierno no va a tomar más decisiones que afecten al tráfico hasta que se apruebe el plan de movilidad.

El Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, y firmante de la propuesta, retiró aquélla, decayendo el punto del orden del día.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la accesibilidad de la página web del Ayuntamiento: Figura

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

“Moción que presenta, D. Antonio Lara Villegas, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97,3 relativa a:

ACCESIBILIDAD DE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

En nuestra sociedad persisten numerosas barreras que dificultan el ejercicio de derechos y libertades, entre los cuales se encuentra el acceso y uso de las páginas web.

Cualquier ciudadano, incluyendo tanto a las personas mayores, como las personas con discapacidad, deben poder ejercer sus derechos y libertades básicas, facilitando el acceso a los sitios Web teniendo en cuenta el tipo y grado de discapacidad o dificultad que tenga cada uno.

La accesibilidad web significa que todas las personas que lo deseen puedan percibir, entender, comunicarse e interactuar con una página web. Para ello se debe eliminar, en la medida de lo posible, las barreras digitales que dificulten o limiten el acceso a los contenidos, productos o servicios por internet, especialmente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

La accesibilidad web engloba muchos tipos de diversidades funcionales, incluyendo problemas visuales, auditivo, físicos cognitivos, neurologicos y del habla.

Pero la accesibilidad web no es solo para personas en situación de discapacidad. También puede resultar beneficiosa para:

- *personas con poca o nula experiencia en Internet*
- *personas mayores*
- *personas que están aprendiendo el idioma*

La ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, vigente desde 2007 y de obligatoria aplicación desde el 31 de diciembre de 2008, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de esos derechos, de acuerdo con lo previsto en la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Y establece el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Están obligadas por la legislación vigente a cumplir con el nivel medio de accesibilidad en el contenido de sus páginas web, según lo establecido en la Norma UNE 139803:2012, entre

Pleno Ordinario de 11/03/2016

22

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

otras, las siguientes entidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica aplicable:

- *Los ayuntamientos y las empresas que pertenezcan al sector público empresarial.*

Sin embargo, y a pesar de estar exigido por la legislación vigente desde el año 2007, la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre presenta numerosas deficiencias de accesibilidad.

Por ello se solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- *Que se realice una evaluación completa inicial y evaluación periódica de la accesibilidad de la página web del Ayuntamiento, tomando como referencia la norma UNE 139803:2012.*
- *Que se tome las medidas oportunas para que se corrijan las deficiencias que se detecten, de manera que se consiga que la página web del ayuntamiento sea accesible.*
- *Que se adquiera por parte del Ayuntamiento el compromiso formal de que sus sitios web sean accesibles, garantizando que las informaciones, servicios y demás contenidos permitan un acceso sencillo por parte del mayor número de usuarios posibles, incluyendo a los colectivos de personas con discapacidad y de edad avanzada.*
- *Que se publique una versión en inglés que atienda a la necesidad de un colectivo extranjero amplio que forma parte de los vecinos de Alhaurín de la torre.*

En Alhaurín de la Torre, a 3 de febrero de 2016. Antonio Lara Villegas. Concejal Ciudadanos. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Francisco Basagoiti Moreno. Concejal Ciudadanos. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

D. Francisco José Basagoiti Moreno, de Ciudadanos, indicó que esta propuesta está relacionada con la accesibilidad a la información en la web municipal, pues la Ley obliga a todos los ayuntamientos que sus web estén técnicamente adaptados para que todo vecino que lo desee pueda acceder a la información, incluyendo a las personas con discapacidad, por lo que se solicita que se vele para que todos los vecinos puedan acceder a la información de la forma más fácil posible, incluyendo que también figure en otros idiomas, por lo menos en inglés.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del P.P., dijo que agradecía la intervención del Sr. Basagoiti, pues es una propuesta que el Equipo de Gobierno va a apoyar, aunque habría que dar tiempo para poder implantarla, pues estas peticiones ya se han trasladado al Departamento de Informática, afirmando que se van a corregir las deficiencias que se vayan detectando, incidiendo en eliminar barreras o dificultades de cara a usuarios con discapacidades, aunque se complica un poco el tema de evaluar qué información se suministrará en inglés, pues, hoy por hoy, resulta difícil poner toda la información en ese idioma.

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. López indicando que hay un estudio sobre la accesibilidad a 85 páginas web de administraciones públicas y, a raíz de ello, el Gobierno Central está tomando medidas para poder corregir esa situación, teniendo en cuenta que no hay muchas discrepancias para medir la accesibilidad, afirmando que su grupo iba a aprobar esta propuesta, de hecho, el punto primero de la propuesta se va a poner en marcha ya.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la pobreza energética y suministros básicos vitales garantizados en el municipio: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

“Tania López Elorrieta, Viceportavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A.) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN:

Relativa a la pobreza energética y suministros básicos vitales garantizados en Alhaurín de la Torre.

La pobreza energética afecta a un 10% de los hogares en nuestro país (unos 3 millones de personas), cuyos integrantes no pueden costear necesidades básicas como el agua, la luz, el gas y otros suministros. Un 16,6% de familias (unos 7 millones de personas) tienen que destinar una cantidad de sus ingresos desproporcionada a abonar su factura de luz y gas o, directamente, no puede pagarlas, esto se traduce en familias que pasan frío y cuyas viviendas sufren moho y humedad, cortes de suministro por impago, mayor vulnerabilidad al disponer de menos fondos para poder cubrir otras necesidades básicas, e incluso muertes prematuras en invierno, según la OMS, hasta 7.200 fallecimientos podrían evitarse si se erradicara el problema de la pobreza energética.

Muchas familias no pueden pagar la luz o el agua. Por ejemplo, respecto a la luz, ocurre que las compañías eléctricas no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y se ven afectados por cortes de suministro. Sin embargo, continúan obteniendo beneficios millonarios.

Desde Izquierda Unida consideramos que la luz y el agua son bienes esenciales para la vida, que deben ser gestionados desde lo público y no permitir que se pueda hacer negocio ni especular con el agua, por lo que proponemos, a todos los niveles, medidas que garanticen los suministros básicos vitales a las personas y familias en riesgo de exclusión social

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre no puede vivir de espaldas a esta realidad, por lo que debe adoptar medidas específicas dirigidas a prevenir el fenómeno de la pobreza

Pleno Ordinario de 11/03/2016

24

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

energética que sufren cada vez más familias, para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las personas y familias, en función del número de miembros y de periodos estacionales, en riesgo de exclusión social.

En Alhaurín de la Torre, el Ayuntamiento es un actor fundamental en la distribución de suministros, sobretodo y principalmente el suministro de agua, a través de la empresa municipal Aqualauro.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- *Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha acciones efectivas de lucha contra la pobreza energética en nuestro pueblo, adoptando medidas que contribuyan a solucionar el grave problema de desigualdad que sufren muchas familias en Alhaurín de la Torre al no poder hacer frente al pago del suministro de agua y luz.*

2º.- *Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio riguroso y detallado, que incluya un informe-diagnóstico sobre la pobreza energética en nuestro pueblo, que eleve propuestas al Área de Servicios Sociales y los organismos implicados, que contengan recomendaciones que puedan ser materializadas en medidas concretas y en unos plazos concretos para acometerlas.*

3º.- *Instar al Equipo de Gobierno a crear una ayuda de emergencia por familia para el suministro de gas y de electricidad, del que podrían beneficiarse familias en función del número de miembros, niveles de renta, bajos ingresos o en riesgo de exclusión social, supervisando dichas ayudas por los Servicios Sociales Municipales y siempre que se respeten las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y no se excedan en los límites de consumo.*

4º.- *Instar al Equipo de Gobierno a dotar de un fondo social a Aqualauro para garantizar este servicio básico con precios sociales favorables para las familias con bajos ingresos económicos, así como establecer una moratoria total de los cortes de suministro como regla general.*

En Alhaurín de la Torre, a 9 de febrero de 2016. Fdo.: Tania López Elorrieta.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz de I.U., leyó, de forma resumida, la propuesta objeto de debate; y afirmó que el Sr. Alcalde se comprometió a no cortar el agua a ningún vecino porque no pudiera pagar, pero resulta que se están realizando cortes de suministro de agua, por lo que solicita que no se realice ninguno más.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que en el Comité Ejecutivo de la F.A.M.P. se habló sobre los cortes de electricidad a familias con problemas económicos, estando, en estos momentos, trabajando con las empresas eléctricas para que no se produzcan cortes de suministro, pero la deuda se mantiene y la pagarán

CVE: 07E00001A24400C3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cuando puedan, al igual que se hace aquí, pues aquí no se le corta el agua a aquellas familias que tienen voluntad de pagar, fraccionándole el pago lo máximo que se pueda y sólo se le corta el agua a aquellas personas que no quieren pagar nada.

Continuó el Sr. Alcalde insistiendo en que los cortes que se han producido, han sido a quienes no tienen voluntad alguna de pagar; dijo que el Ayuntamiento otorga ayudas al pago del alquiler, ayudas familiares de emergencia y otras muchas más, pues el Ayuntamiento debe ser solidario con aquellas familias que tienen problemas económicos; y dijo que en un par de meses se tendrá un convenio marco entre Endesa, Iberdrola y el Ayuntamiento, pero se tienen que ver todos los matices antes de proceder a la firma del mismo.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Bienestar Social, dijo que el Servicio de Aguas Municipal ha elaborado un informe sobre el procedimiento en los cortes de agua, incidiendo que no se le corta el agua por tener algunos recibos sin pagar, lo que ocurre es que hay veces que las familias recurren a Bienestar Social cuando tienen unas deudas tan grandes que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de ellas; dijo que hay 19.000 euros presupuestados para ayudas al pago de los recibos de agua, electricidad o alquiler, además de que hay bonos sociales para el suministro eléctrico, admitiendo que es posible que falte información y publicidad de todas esas ayudas para que las familias puedan acogerse a ellas.

Continuó la Sra. Durán diciendo que hay muchas personas que no recurren a Servicios Sociales por vergüenza, pero no hay que dejar de ir a este Departamento si se necesita, pues está para ayudar en lo que pueda a quien lo necesite, pero es muy difícil ayudar si acuden cuando la deuda ya ha aumentado tanto, teniendo en cuenta siempre que las buenas intenciones deben estar supeditadas a la legalidad, admitiendo que la propuesta tiene buena voluntad.

La Sra. Durán procedió a relatar el procedimiento que se sigue en todos los expedientes de cortes de suministro por impago, indicando que primero se recibe un listado emitido por el Patronato Provincial de Recaudación de expedientes susceptibles de inicio de expedientes de cortes de suministro, previamente el Patronato ha comunicado a los interesados que tienen una deuda y que son susceptibles de inicio de expediente si no proceden al pago de aquella, después se inicia el expediente, emitiéndose informe del Coordinador del Servicio y una providencia del Concejala Delegado indicando que se ha incoado expediente, notificándosele la providencia al interesado y otorgando quince días hábiles de plazo para el abono de la deuda o para que proceda a presentar las alegaciones que considere oportuna, una vez transcurrido el plazo se procede a emitir nuevo informe del Coordinador del Servicio y propuesta de resolución, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y consultando al Patronato de Recaudación por si hubiera procedido al abono o fraccionamiento de la deuda, que es remitida a la Junta de Gobierno Local.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A244003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó la Sra. Durán indicando que una vez notificada la resolución de la Junta de Gobierno, los interesados pueden comunicar al Ayuntamiento que están en riesgo de exclusión social, aportando el informe del Departamento de Bienestar Social que acredite esa situación, en este caso, se le concede un aplazamiento de tres meses para efectuar el abono de la deuda o llegar a un acuerdo con el Patronato, proponiéndose también limitar el consumo a 9 metros cúbicos trimestrales por persona, como establece la Organización Mundial de la Salud como consumo mínimo vital, limitación que se mantiene hasta que se abona la deuda, finalmente se propone que se corte el suministro si se cumplen los tres meses sin abonar la deuda ni acordarse fraccionamiento o si se supera el límite establecido.

La Sra. Durán indicó que contra ese acuerdo se puede presentar recurso de reposición, aunque ese derecho no paraliza la actuación, aunque si en el recurso se manifiesta estar en riesgo de exclusión social, se procederá como en la propuesta; si no se cumple con lo acordado se procede a dar parte de trabajo y el operario intenta ponerse en contacto con la familia afectada, dando la oportunidad de proceder al pago, dando una semana para el abono, plazo tras el cuál se vuelve a consultar al Patronato de Recaudación, procediéndose al corte si continúa la situación, generándose una liquidación de 150 euros.

Terminó la Sra. Durán indicando que, posteriormente al corte, si se abona la deuda, se realiza acuerdo de pago o se presenta recurso de reposición se procede a reconectar el suministro, pero transcurridos tres meses desde el corte, se propone al Patronato la baja del suministro; y manifestó que se dan suficientes oportunidades y facilidades para proceder a regularizar la situación, de hecho, hay fraccionamientos de hasta cinco euros al mes, pero legalmente no se puede hacer más de lo que se hace, como en los casos en los que se solicita suministro para una vivienda ilegal, algo que no se puede conceder, al igual que tampoco se pueden aprobar medidas económicas sin saber si se puede o no.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que quizás falte publicidad sobre ciertas iniciativas, pues ella pidió información de las ayudas recibidas de la Junta de Andalucía y se le dijo que había que evitar dar publicidad de esos datos porque podría provocar un efecto llamada, pero, aunque pueda haber picardía por parte de algunos ciudadanos, es la Administración la que debe controlar eso, a través de informes sociales, pero para que esto funcione bien debe reforzarse el servicio, pues quizás tarde mucho, actualmente la emisión de esos informes, pues las citas que se dan van con retardo, provocando, a veces, que la trabajadora social reciba la familia y el corte ya se haya producido.

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó la Sra. García indicando que está a favor de la idea de la propuesta, pero quizás lo que hace falta es hacer mejoras en los procedimientos que realiza el ayuntamiento.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, de Ciudadanos, agradeció que se haya informado sobre cuál es el procedimiento que se sigue en estos casos, siendo cierto que el objetivo de la propuesta se comparte por todos, pero el primer punto de la propuesta habla de los suministros energéticos, no sólo del de agua, en cuanto a la dotación presupuestaria, habría que ver cuál es la cuantía, pero no considera que lo importante sea decir cuánto tenemos sino que los ciudadanos sepan que existe ese fondo; además, si se agilizan estos procedimientos para que no se produzcan estas situaciones, su grupo no tiene problemas en aprobar esto.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, dijo que su grupo está de acuerdo con la necesidad de incluir en la normativa algo que se está haciendo, valorando positivamente la información suministrada, aunque se trata de un procedimiento interno, por lo que sería bueno incluirlo en la ordenanza para que los ciudadanos sepa como se hace; dijo que hay una limitación de nueve metros cúbicos de agua, pero no sabe si es que realmente se limita o si lo que se hace es controlar si se supera o no, pues si no se supera puede provocar más sanciones.

Terminó el Sr. Mancebo reiterando que le parece positiva la información suministrada, incidiendo que es muy importante que se dé publicidad de todo esto, respetando la Ley de Protección de Datos; y dijo que una administración no puede favorecer a una familia que ocupe una vivienda, pero sí se puede posicionar para que se cree un banco de viviendas o dar solución a esas familias.

El Sr. Alcalde dijo que algunas partes de la propuesta son muy positivas, pero su grupo no lo puede aprobar así, pues no tiene ni el cierre del ejercicio para conocer los datos concretos, pero puede ser una cantidad muy elevada, pues arrastramos un acumulado grande; afirmó que llevamos ocho años de crisis y hay más de once mil familias del municipio que han visto mermados sus ingresos, habiendo muchas familias que no pueden soportar todos sus gastos; afirmó que el Ayuntamiento ha actuado cuando no ha quedado más remedio, aunque le gustaría saber cuántos cortes de agua hay en el año, si bien estima que han sido unos siete u ocho, de diecisiete mil contadores que hay en el municipio.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que, cuando un ciudadano recibe el inicio del expediente de corte de agua, rápidamente se dirige al Patronato para pedir un fraccionamiento del pago de la deuda pendiente.

D. Javier Caravias dijo que agradecía a la Sra. Durán la información suministrada, pero no le ha quedado claro cuál es el problema para aprobar la propuesta,

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

contestándole el Sr. Alcalde que el punto cuarto de la propuesta es ilegal y, por consiguiente, no lo puede aprobar.

El Sr. Caravias pidió que le dijera qué es ilegal, pasando a leer literalmente el punto cuarto de la propuesta, indicando que lo solicitado en el punto segundo no se conoce, por lo que habría que hacer un informe sobre la situación en la que estamos; afirmó que cómo van a proceder al fraccionamiento del pago cuando hay familias que no tienen dinero ni para comer, por lo que habría que hacer un estudio riguroso para conocer la situación real de todas las familias alhaurinas.

El Sr. Alcalde dijo que el punto segundo lo ve muy correcto, pero no el resto de los puntos de la propuesta, primero porque Aqualauro como tal Organismo Autónomo Local ya no existe sino que es un servicio del Ayuntamiento, por otro lado, los precios del agua tienen que justificar el coste del servicio, no se puede establecer con criterios sociales, indicando que las tasas del agua llevan varios años sin modificarse; reiteró que está de acuerdo con lo que se pide en el punto segundo para elaborar un informe y conocer la situación real en nuestro municipio.

Continuó el Sr. Alcalde que con la comida no hay problema, pues hay 270 familias en el municipio que comen gracias a las ayudas municipales, canalizadas a través de las ONGs, replicándole el Sr. Caravias que esas son las que van, pero que deben haber más familias, por eso hay que elaborar un informe serio.

El Sr. Alcalde dijo que los Servicios Sociales están haciendo un gran trabajo.

Dña. Micaela García dijo que para aprobar la moción sólo parcialmente, considera que es mejor que se retire la propuesta y, con el informe de la Sra. Durán y otra documentación necesaria, traer una propuesta que apruebe algo en concreto.

D. Javier Caravias dijo que no se han dado datos concretos, por lo que considera que el Ayuntamiento no conoce rigurosamente los datos reales, por lo que, si se procediera a la elaboración de un informe de ese tipo, se podrá actuar en consecuencia, debiendo decir los Servicios Sociales cuántas familias se encuentran en la situación en la que no pueden pagar otra cosa que no sea para alimentarse, reiterando que los Servicios Sociales deben realizar este informe riguroso; y solicitó que se dé publicidad a estas cosas, pues hay gente que no conoce qué tipo de ayudas hay.

Terminó el Sr. Caravias afirmando que estaba dispuesto a retirar la propuesta si le comunican la voluntad política de redactar ese informe que se pide, pues hay muchas familias en situaciones desesperadas.

El Sr. Alcalde dijo que agradecía que se retire la propuesta y dijo que el Ayuntamiento no deja desamparado a nadie y que espera traer en unos dos meses el

C.I.F. P-2900700-B

 <p>CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	<p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12</p>	<p>Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12</p>





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

convenio con la F.A.M.P. para luchar contra la pobreza energética, comprometiéndose a que se iba a realizar el informe indicado, pues, una vez que se conozcan bien los casos, todos nos sentiremos más tranquilos, indicando que se abren muchos expedientes de cortes de suministros, pero, al final, sólo se ejecutan unos pocos, pues la gente, al final, paga con fraccionamientos.

El Sr. Caravias dijo que el problema es que no tienen con qué pagar, indicando que ninguna normativa puede estar por encima de una Ley de rango superior, pues hay que tener en cuenta que, para un corte de luz tiene que haber una sentencia, dándose el caso de sentencias que dicen que no se le puede cortar la electricidad a una familia.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento cumple con la normativa en vigor en todos los procedimientos.

El Sr. Caravias indicó que su grupo retiraba la propuesta y, por consiguiente, decayó el punto del orden del día.

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la transparencia y fiscalización de las cuentas de los grupos municipales: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de marzo de 2016:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, UNCIÓNAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97,3:

MOCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la seguridad de compartir con todos los grupos políticos representados en esta corporación el compromiso hacia una mayor transparencia en la información económico-financiera de nuestro Ayuntamiento, que coincide además, con la demanda de nuestra sociedad en contra de malas prácticas, carente de transparencia y de las “conductas desviadas” de cargos públicos en la gestión. Teniendo en cuenta, que independientemente de la obligación de llevar su propia contabilidad, según la legislación vigente es el propio pleno quien debe acordar, por mayoría de sus miembros, cuando los grupos deben exhibir ante el resto de la corporación y la opinión pública sus cuentas y dar a conocer el destino que ha dado a los fondos aportados por el presupuesto municipal, quedando por defecto fuera de la fiscalización

Pleno Ordinario de 11/03/2016

30

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que ha de ejercer el Interventor Municipal, proponemos que los grupos municipales constituidos en este Ayuntamiento hagan públicas sus contabilidades anuales y la faciliten a la Intervención que así podrá fiscalizarlas e informar al respecto.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ALHAURIN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- *Publicar, en el primer trimestre de cada año, en la web municipal, en el portal de transparencia, las contabilidades de los grupos municipales acompañados de informe de intervención.*
- *Dar publicidad a este acuerdo a través del tablón virtual y medios de comunicación.*

En Alhaurín de la Torre a 25 de enero de 2015. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz. Grupo Municipal Alhaurin Despierta. Ayuntamiento Alhaurin de la Torre.”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, dijo que, actualmente, todos los partidos están obligados a publicar sus cuentas, pero, hasta el momento, los grupos municipales, que tienen un C.I.F. diferente al de sus partidos políticos, no están obligados a la fiscalización de sus cuentas, teniendo en cuenta que la Ley pone muchas limitaciones sobre en qué y qué no se puede gastar el dinero de los grupos municipales, por lo que considera que se deben publicar estas cuentas.

Terminó el Sr. Mancebo que los ciudadanos deben saber en qué nos gastamos los grupos municipales el dinero que recibimos del Ayuntamiento, sobre todo cuando no hay nada que ocultar; y pasó a leer la parte resolutive de la propuesta.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del P.P., dijo que la propuesta que viene a Pleno ha sido consensuada por todos los grupos y, en consecuencia, su grupo iba a aprobarla.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO OCTAVO.- Asuntos urgentes, si los hubiere: No se presentaron.

PUNTO NOVENO.- Dar cuenta de los Decretos de delegación nº. 303 y 304, de fecha 03/03/16, y el número 341, de fecha 07/03/16: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los siguientes Decretos de Alcaldía:

Decreto número 303, de 3 de marzo de 2016:

“El 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en BOE número 77, de 31 de marzo, procediéndose, mediante Decreto de Alcaldía nº. 907, de 15 de junio de 2015, a determinar el régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

delegación de competencias, dándose cuenta del referido Decreto en la sesión plenaria extraordinaria de 19 de junio de 2015.

Por otro lado, una vez finalizado su mandato como Diputado en las Cortes Generales el pasado 20 de diciembre de 2015, el Alcalde-Presidente de esta Corporación está realizando sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, lo cuál le permite una dedicación mayor, considerándose oportuna la modificación del referido Decreto, al objeto de avocar ciertas delegaciones de competencias así como a reestructurar las mismas equitativamente.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: *Modificar las delegaciones que fueron conferidas mediante el Decreto nº. 907, de 15 de junio de 2015, y que resultarán de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, resultando derogado aquél.*

SEGUNDO: *Nombrar a los/as siguientes Sres./as. Concejales/as para que ostenten la siguientes Delegaciones de Servicios a tenor del Art. 43.5.b) del RD 2568/1986:*

- *ECONOMÍA Y HACIENDA; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y PLAN ESTRATÉGICO 2015/2020: **D. Manuel López Mestanza.***
- *PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; Y MEDIO AMBIENTE: **Dña. Marina Bravo Casero.***
- *EDUCACIÓN (Guarderías y Escuelas Infantiles, Centro de Adultos y Consejos Escolares); Y PERSONAS MAYORES (Centro del Mayor y Salón de Usos Múltiples): **Dña. María Teresa Álvarez Ortega.***
- *DEPORTES (todas las instalaciones dependientes de Deportes); GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (Estudios de Televisión del edificio Jabalcuza); Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre): **D. Prudencio José Ruiz Rodríguez.***
- *CULTURA (Actividades Culturales y Talleres de ocupación del Tiempo Libre, Escuela Municipal de Música, Centro Cultural Vicente Aleixandre, Bibliotecas, Banda Municipal de Música, Hemerotecas, Salas de Estudio, Centro de Investigación "Julián Sesmero Ruiz"); FIESTAS POPULARES; Y TURISMO (Oficina Municipal de Turismo): **D. Mario Pérez Cantero.***
- *FORMACIÓN Y EMPLEO (Centro de Iniciativas Empresariales y Centros de Formación Jabalcuza I y II); PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y DE FONDOS EUROPEOS, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y SMART CITY (Edificio*

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Inteligente, Edificio de Promoción y Vivero de Empresas): **Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán.**

- GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA; VIVIENDAS SOCIALES (Promoción y gestión de Viviendas de Protección Oficial); ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica, Inventario y Contratación); y PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS: **D. Gerardo Velasco Rodríguez.**
- SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercado Municipal, Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos, y lo relativo a Consumo); IMPULSO, y en su caso, SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA; CONSUMO, SANIDAD Y SALUD (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo); OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS (contratos con empresas suministradoras de energía y telecomunicaciones); y PARQUE MÓVIL: **D. Salvador Herrera Donaire.**
- ASUNTOS SOCIALES (Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social, Centro de Día “Huerta Alta”, Centro Especial de Discapacitados “La Candelaria”); IGUALDAD (Centro Municipal de Información a la Mujer, Talleres Culturales de la Delegación); BOLSA DE EMPLEO; Y AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA: **Dña. María Isabel Durán Claros.**
- SERVICIOS OPERATIVOS (Parques y Jardines, Limpieza Viaria y R.S.U., Tanatorios y Cementerio Municipal, R.S.U., mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); Y SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales): **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello.**

TERCERO: Las Delegaciones que se confieren a los Sres. Concejales abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

CUARTO: La dirección del resto de Áreas y Servicios corresponderán a esta Alcaldía, en especial URBANISMO (Planeamiento y Ordenación, Gestión y Ejecución), COMERCIO E INDUSTRIA (Polígonos Industriales), Ciudad Aeroportuaria y captación de Fondos Públicos y de Inversores para la creación de Empleo.

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

QUINTO: Nombrar asimismo a los siguientes Sres. Concejales para que ostenten las Delegaciones referidas a los siguientes distritos y barriadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.5.c) del citado Reglamento:

- Distrito Sur (Urbanizaciones): **Dña. Marina Bravo Casero.**
- Distrito Norte (Urbanizaciones): **Dña. María Teresa Álvarez Ortega.**
- Barriadas Rurales: **D. Gerardo Velasco Rodríguez.**

SEXTO: Las Delegaciones que se confieren en el apartado anterior abarcarán la facultad de coordinar los Servicios de cada distrito. En caso entrar en conflicto dichas competencias con las establecidas en el apartado segundo de la presente resolución, tendrá preferencia en su actuación el Concejales que ostente la Delegación del Servicio sobre el que ostente la Delegación del Distrito.

SÉPTIMO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejales Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

OCTAVO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

NOVENO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

DÉCIMO: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº. 907, de 15 de junio de 2015.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de marzo de 2016. El Alcalde. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz .”

Decreto número 304, de 3 de marzo de 2016:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 303, de 3 de marzo de 2016, se ha procedido a la modificación de las delegaciones que fueron conferidas mediante el Decreto nº. 907, de 15 de junio de 2015, resultando derogado éste último.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le reconocen los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Derogar el Decreto nº. 910, de 15 de junio de 2015.

CVE: 07E00001A2440003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Conferir delegación general de atribuciones a favor del Sr. Concejal D. Gerardo Velasco Rodríguez, la firma de los contratos del Personal Laboral de este Ayuntamiento y demás documentos derivados de estas contrataciones.

TERCERO.- Conferir igualmente delegación general de atribuciones a favor del citado Concejal para dictar Resoluciones de Inicio de Expedientes disciplinarios.

CUARTO.- Notificar esta resolución la Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

QUINTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de marzo de 2016. El Alcalde. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz .”

Decreto número 341, de 7 de marzo de 2016:

“Mediante Decreto de Alcaldía número 303, de 3 de marzo de 2016, se ha procedido a la modificación de las delegaciones que fueron conferidas mediante el Decreto nº. 907, de 15 de junio de 2015, resultando derogado éste último.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Derogar el Decreto nº. 912, de 15 de junio de 2015.

SEGUNDO: Delegar en favor del Sr. Concejal D. Gerardo Velasco Rodríguez la firma de Certificaciones de empadronamiento, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística.

TERCERO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

Pleno Ordinario de 11/03/2016

35

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CUARTO: *El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.*

QUINTO: *Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Alhaurín de la Torre, a 7 de marzo de 2016. El Alcalde. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz .”

PUNTO DÉCIMO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 203, de 11 de febrero de 2016, hasta el número 312, de 3 de marzo de 2016.

El Pleno quedó enterado.

Punto decimoprimer.- Ruegos y preguntas: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que tuvo conocimiento de que hubo un error informático en la Bolsa de Empleo, de forma que la suma de puntos en la misma no era la correcta, considerando que las explicaciones de este error deben hacerse públicas, para que la gente esté tranquila y no se produzcan desconfianzas.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que le dió bastante pena la situación que se ha producido, sobre todo después del largo recorrido y esfuerzo que lleva la creación de la Bolsa de Empleo, indicando que a él le preguntan mucho por la Bolsa de Empleo, pero hay que tener en cuenta que se trata de una normativa que hay que cumplir, pidiendo perdón por el fallo informático producido, pero todo el mundo sabe en la situación en la que está y los puntos que tiene; y dijo que a la bolsa se ha presentado una reclamación que está siendo estudiada por los servicios jurídicos.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Bienestar Social, dijo que el error fue detectado por los propios usuarios, por lo que el funcionario encargado de la bolsa habló, inmediatamente, con el Departamento de Informática y se procedió a solucionar el error, pidiendo disculpas por ello; dijo que ayer salieron las nuevas listas y que se han publicado también las fechas para realizar las pruebas prácticas, pues la bolsa tiene un carácter social pero también hay que tener en cuenta que las personas que estén en ella deben ser capaces de desempeñar los puestos que solicita.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., manifestó que, a raíz de los actos del Día de la Mujer, se enteró que se ha entregado un galardón a una vecina del municipio, pero le sorprende que se haya entregado a través del Consejo Local de la Mujer, cuando

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

el Plan de Igualdad está caduco desde finales de 2010, preguntando qué legitimidad tiene el Consejo Local de la Mujer, cuando el Plan que lo nombró no está vigente.

Dña. María Isabel Durán señaló que ella se reúne con las asociaciones, pero no en el Consejo Local de la Mujer, y afirmó que le ha indicado a la técnico del área de la Mujer que incluya en el Consejo Local a concejales de la oposición.

D. Antonio Lara Villegas, de Ciudadanos, pidió información sobre los cambios en las delegaciones de la Corporación.

El Sr. Alcalde indicó que se ha remodelado para nivelar las cargas de trabajo de los diferentes concejales y concejales, dando lectura a las delegaciones conferidas según los Decretos números 303 y 304, de 03/03/16, y número 341, de fecha 07/03/16, los cuáles figuran transcritos íntegramente en el punto noveno del orden del día de esta sesión.

El Sr. Alcalde indicó que le gustaría traer a Pleno un plan de inspección de comercios, pues hay naves en el municipio que parecen cerradas pero tienen actividad.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz de I.U., pidió información sobre lo que ocurre con los trabajadores que se están manifestando a las puertas del Ayuntamiento algunos días de la semana; preguntó qué medidas ha pensado el Equipo de Gobierno para los casos de emergencias de bomberos, ambulancias o Policía Local en la avenida Reyes Católicos, pues no hay sitio para poder pasar; y dijo que hay unas jornadas deportivas para alumnos de los colegios del municipio y se ha enterado que se van a tener que aplazar por unas obras, por lo que rogaba que, cuando haya este tipo de actuaciones, se comunique con la anterioridad suficiente para que los colegios puedan adaptar sus actividades y avisar a los alumnos y familias.

El Sr. Alcalde dijo que el convenio colectivo tenía vigencia hasta después de las últimas elecciones locales, pues él siempre ha negociado los convenios tras las elecciones; afirmó que los trabajadores reivindican subidas salariales y se han realizado unas catorce reuniones con los sindicatos, teniendo varios preacuerdos, aunque hay cosas en las que no se llega a acuerdo, sobre todo por las limitaciones legales, que impiden incrementos salariales, aunque hay una fórmula que es la consolidación de parte de los variables establecidos en el convenio, además, hay que tener en cuenta los recortes que la función pública ha sufrido desde 2010, con la bajada de sueldo y las sucesivas congelaciones salariales, pero este Ayuntamiento, a pesar de esa situación, este Ayuntamiento firmó un convenio en 2012, incluyendo el plan de mejora.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que el 50 por ciento de la paga de 2012 se iba a abonar en breve, indicando que no sabe por qué se están realizando esas manifestaciones, sobre todo cuando se está negociando, no entendiendo que se presione

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A244003M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cuando no se ha parado de negociar, pero a él no le han comunicado nada por escrito; dijo que la parte de la Policía Local, por ejemplo, está casi terminada; y afirmó que la Ley tiene encorsetada las subidas de sueldo, por lo que él propone consolidar parte del dinero del plan de mejora y eso es algo que los trabajadores ven bien, pero no se lo han comunicado por escrito.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que cuando se tenga la liquidación del presupuesto y se vean las jubilaciones producidas se podrá ver si se puede destinar más dinero para posibles subidas salariales; e indicó que él siempre hará lo que pueda, manifestando que no le parecen correctas las presiones cuando se está negociando, además, él siempre subirá el sueldo de los trabajadores municipales cuando pueda.

En relación con los pivotes el Sr. Alcalde dijo que los pivotes se pusieron para solucionar el problema del aparcamiento, no obstante, la Policía Local está estudiando las posibles soluciones definitivas que se puedan poner en marcha.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Tráfico, dijo que en esa vía había grandes problemas de circulación por la doble fila, llegando al máximo el problema el 5 de enero con las compras de Reyes, por eso se establecieron los pivotes, los cuáles han sido una buena solución, no obstante, para evitar problemas con la ambulancia se han eliminado algunos pivotes para que no haya problemas de giro o de paso a ese vehículo.

Dña. Estela Martín Martín, de Alhaurín Despierta, preguntó si hay algún protocolo de retirada de vehículos, pues le han llegado foto-denuncias sobre coches abandonados en diferentes lugares del municipio, contestándole el Sr. Herrera que la Ley establece los plazos y el procedimiento para la retirada de esos vehículos, por lo que pide paciencia porque ese procedimiento toma más de dos meses.

Dña. Estela Martín dijo que ha recibido quejas de falta de limpieza en el parque junto a la pista de skate y en la calle Muñoz Seca.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de Alhaurín Despierta, propuso, como gesto, que se sustituyan las botellas de agua que se ponen en esta sala por jarras de agua del grifo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E00001A24400O3M3P7H1Q9M0 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160107076
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/04/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/04/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/04/2016 13:10:12	Fecha: 26/04/2016 Hora: 13:12

